

ACUERDO N° 24

En la ciudad de La Rioja, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce, se reúne en Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Santiago Rios, en representación del Ministerio Público de la Defensa e integrado por los siguientes Consejeros: Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, Dr. Claudio Nicolás Saúl, Dr. Manuel Ángel Giménez Martin, Dip. Marta Graciela De León, Dip. Oscar Eduardo Chamia, Dip. Jorge Daniel Basso y Dra. Esther Amalia Broilo, con la asistencia del Secretario Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **CONCURSO N° 64 DETERMINACIÓN FECHA OPOSICIÓN (EXAMEN ORAL)**: Que se encuentran en proceso el concurso convocado para la cobertura del cargo de Asesor Oficial de Menores e Incapaces de la Primera Circunscripción Judicial (Concurso N° 64). Que habiéndose cumplido con la calificación de las pruebas escritas (artículo 42 Reglamento Interno), corresponde fijar la fecha de la oposición (examen oral), dejándose establecido que en función de lo establecido por el artículo 44 del Reglamento Interno se encuentran habilitados por haber alcanzado el mínimo del 50% del máximo posible a asignar en el examen escrito los siguientes postulantes: 1) Cubillo, Pablo Ernesto D.N.I. N° 16.868.759 y 2) Torres Díaz, Clara del Valle D.N.I. N° 25.425.927. Por ello el Consejo de la Magistratura **RESUELVE: 1º) DISPONER** que la oposición (examen oral) previsto por los artículos 36 y 44 del Reglamento Interno, para los inscriptos en el presente Concurso se llevará a cabo el día miércoles 18 de junio de 2014 a hs. 09.00, la que se desarrollará en el auditorio de la Función Judicial, ubicado en calle Joaquín Víctor González 77 planta baja, encontrándose habilitados por haber alcanzado el mínimo del 50% del máximo posible a asignar en la prueba escrita los siguientes postulantes: 1) Cubillo, Pablo Ernesto D.N.I. N° 16.868.759 y 2) Torres Díaz, Clara del Valle D.N.I. N° 25.425.927. **2º) DISPONER** que los habilitados para participar del examen oral en el Concurso 64 deberán registrar su asistencia, en el lugar determinado para la realización de la oposición, hasta la hora de inicio fijada, con apercibimiento de quedar excluidos del concurso, conforme lo dispuesto por el Art. 45 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.- **3º) DISPONER** que en la oportunidad fijada, se procederá a practicar el sorteo correspondiente, a los fines de determinar el orden de exposición y el tema sobre el cual versará el examen oral, con exclusión del tema 6 Amparo, conforme los términos del art. 44 del Reglamento Interno.-

Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-